



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

15 de diciembre de 2004

Núm. 81

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/000501 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000018 (S) Congreso, relativa a conciliar la vida familiar y laboral.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a conciliar la vida familiar y laboral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2004.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a conciliar la vida familiar y laboral, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades.

Exposición de motivos

La conciliación de la vida familiar y laboral es una preocupación clara que diferencia las políticas del Partido Popular en el ámbito laboral, fiscal, social y educa-

tivo. Nadie tiene que verse obligado a elegir entre tener un trabajo y ocuparse de su familia.

La Ley de Conciliación Familiar y Laboral supuso un avance sustancial en este sentido. Sin embargo, la conciliación de la vida familiar y laboral nos reclama nuevas iniciativas.

Queremos especialmente que las madres desarrollen sus carreras profesionales y tengan los hijos que deseen. Hacer compatibles la responsabilidad familiar y la ocupación laboral es una meta posible y deseable en España.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva que las empresas proporcionen un entorno adecuado que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral, favoreciendo la extensión del certificado de empresa familiarmente responsable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

